

**TATIANA JIMÉNEZ LIÉBANA, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID)**

[Decreto del Alcalde nº 299, de 10 de febrero de 2017 (BOCM nº 47, de 24/02/2017)]

**CERTIFICO:**

Que la **Junta de Gobierno Local** de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día **26 de septiembre de 2017**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**Nº 7.- CON 01/17. ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES SEMAFORICAS REGULADORAS DE LA CIRCULACIÓN DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES**

Vistas las actuaciones del expediente de referencia, en particular, la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 23 de agosto de 2017, la **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, **acuerda**:

Primero "Excluir a la mercantil Etralux S.A., por considerar su oferta incurso en baja temeraria y entenderse suficientemente justificada.

Segundo.- Adjudicar el contrato que tiene por objeto "Servicio de conservación, mantenimiento y mejora de las instalaciones semafóricas reguladoras de la circulación de San Sebastián de los Reyes" a la empresa Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas S.A. (SICE) con C.I.F. número A-28002335 en el precio de 158.162,64 € y un IVA repercutido de 33.214,16 € que supone una baja de 17,51 % sobre el precio de licitación, así como una baja del 32,51 % sobre el cuadro de precios unitarios aplicable a los trabajos no incluidos en el precio de conservación contenido en el Anexo II del PPT.

Tercero.- Transcurridos 15 días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, y si no se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, se emplazará al adjudicatario para que, en el plazo de 5 días, formalice el contrato en documento administrativo ante el Secretario General del Pleno Accidental del Ayuntamiento.

La fecha de formalización se publicará en el perfil del contratante, junto con los datos previstos en el art. 151.4 del TRLCSP. En el plazo de 48 días desde la fecha de formalización habrá de publicarse anuncio en tal sentido en el Diario Oficial de la Unión Europea y Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Contra la presente resolución se puede interponer recurso especial en materia de contratación.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, con la reserva del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente en San Sebastián de los Reyes, a veintisiete de septiembre de dos mil diecisiete.



*Tatiana Jiméneza*

Visado,  
El Titular Accidental del órgano de apoyo a la J.G.L.  
(Resolución de 31/07/2017 de la D.G. Administración Local)  
Fdo. Jéfiro Morales Villegas